



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA N° 076-2024-UNAAT/DGA

Acobamba, 15 de mayo de 2024.

VISTO:

La Resolución de Comisión Organizadora N° 0353-2021-CO-UNAAT, de fecha 23.DIC.2021; Memorando Múltiple N°033-2023-UNAAT/DGA, de fecha 13.JUN.2023; Informe N° 029-2024-UNAAT/DGA-UTC-PIV, de fecha 04.ABR.2024; Oficio N° 051-2024-UNAAT/DGA-UTC, de fecha 05.ABR.2024; Memorando N° 0326-2024-UNAAT/DGA, de fecha 08.ABR.2024; Oficio N° 0027-2024-OCI/UNAAT, de fecha 18.ABR.2024; Informe N° 034-2024-UNAAT/DGA-UTC-PIV, de fecha 29.ABR.2024; Oficio N° 071-2024-UNAAT/DGA-UTC, de fecha 29.ABR.2024; Proveído N° 2706-2024, de fecha 29.ABR.2024; Informe N° 028-2024-UNAAT/P-OPP-UF, de fecha 09.MAY.2024; y, Oficio N° 0408-2024-UNAAT/P-OPP, de fecha 09.MAY.2024;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 18°, cuarto párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes;

Que, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, en su artículo 8°, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, según Ley N° 29652, modificada por la Ley N° 30139, se creó la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, como Persona Jurídica de derecho público interno;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1438, artículo 4, numeral 4.1) se regula al Sistema Nacional de Contabilidad como el conjunto de principios, procesos, normas, procedimientos técnicos e instrumentos, mediante los cuales se ejecuta y evalúa el registro contable de los hechos económicos, financieros y patrimoniales del Sector Público, en armonía con la normatividad contable internacional vigente;

Que, los incisos 1, 2 y 5 del numeral 5.2 del artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, señala que la Dirección General de Contabilidad Pública (DGCP) ejerce la máxima autoridad técnico-normativa del Sistema Nacional de Contabilidad, dictando las normas relacionadas con su ámbito de competencia y vinculándose con las oficinas de Contabilidad o quien hagan sus veces en las entidades del Sector Público; y, tiene como funciones, entre otras, emitir normas y procedimientos de contabilidad que deben regir en las entidades del Sector Público, así como elaborar la Cuenta General de la República y las estadísticas de las finanzas públicas, procesando las rendiciones de cuenta por las entidades del Sector Público de acuerdo a los estándares internacionales vigentes;

Que, el numeral 11 Disposiciones Complementarias, literal i, acápite ii) de la Directiva N° 005-2016-EF/51.01 "METODOLOGÍA PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REGISTRO Y PRESENTACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO DE LAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES", indica lo siguiente: "(...) **Cuando por causas explícitas no se ejecutará la obra: El costo total de los Estudios de Preinversión y Expediente Técnico se registrará como gastos del ejercicio, sustentándose mediante resolución de la autoridad competente**"

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 0353-2021-CO-UNAAT, de fecha 23.DIC.2021, resuelve entre otros puntos: APROBAR la desactivación de cuatro (04) proyectos de inversión por no contar con disponibilidad presupuestal para su elaboración y posterior ejecución física, y por cumplir con los criterios para desactivación de inversiones, de los siguientes proyectos de inversión sin ejecución de Códigos Únicos de Inversión N° 2350849, 2350844, 2350833 y 2324429;

Que, mediante Memorando Múltiple N°033-2023-UNAAT/DGA, de fecha 13.JUN.2023, el Director General de Administración solicita al Jefe (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones y Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad, las acciones correctivas a deficiencias encontradas en la Auditoría de los Estados Financieros y Presupuestarios 2022 de la UNAAT;

Que, mediante Informe N° 029-2024-UNAAT/DGA-UTC-PIV, de fecha 04.ABR.2024, el profesional IV de UTC, informa a la Jefe (e) de la Unidad de Tesorería y Contabilidad, que a efectos de establecer el cierre contable mensual del ejercicio fiscal 2024, solicita la resolución sobre estudios de Pre Inversión que tengan una antigüedad mayor a 03 años de los cuales no se tenga la seguridad razonable sobre inicio de obra;





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA N° 076-2024-UNAAT/DGA

Que, a través del Oficio N° 051-2024-UNAAT/DGA-UTC, de fecha 05.ABR.2024, la Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad, solicita al Director General de Administración, información sobre Resolución de Estudios de Preinversión, con la finalidad del Cierre Contable Mensual del Ejercicio Fiscal 2024;

Que, mediante Memorando N° 0326-2024-UNAAT/DGA, de fecha 08.ABR.2024, el Director General de Administración, solicita a la jefe (e) de la Unidad de Tesorería y Contabilidad, ampliación de la información, referente al Oficio N° 051-2024-UNAAT/DGA-UTC;

Que, mediante Informe N° 034-2024-UNAAT/DGA-UTC-PIV, de fecha 29.ABR.2024, el profesional IV de UTC, informa al Jefe (e) de la Unidad de Tesorería y Contabilidad, sobre los estudios de Preinversión, adjuntando los importes de los Estudios de Preinversión al 31/12/2022, que se detalla a continuación:

OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO (NETO) **(Estudios de Pre Inversión al 31/12/2022)**

CUENTA	ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN CONCLUIDOS	MONTO
1505.0101	SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO: CREACIÓN DEL CENTRO DE IDIOMAS DE LA UNAAT	79,383.46
1505.0101	INVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DENOMINADO: CREACIÓN E IMPLEMENTACION DEL COMPLEJO POLIDEPORTIVO EN LAS INSTALACIONES DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNAAT	66,109.50
1505.0101	SERVICIO DE ELABORACIÓN DE PERFIL "CREACIÓN DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BÁSICO EN LA CIUDAD UNIIVERSITARIA DE LA UNAAT"	31,500.00
1505.0101	SERVICIO DE ELABORACIÓN DE PERFIL "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN LA CIUDAD UNIIVERSITARIA DE LA UNAAT"	30,250.00
1505.0101	PAO-000085: CREACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA , COMUNICACIONES Y SISTEMA DE INFORMACION EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA	30,220.00
1505.0101	PAO-000085: ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN "CREACIÓN DE CENTRO MÉDICO UNIVERSITARIO DE LA UNAAT"	40,000.00
1505.0101	POR LA RECLASIFICACIÓN DE ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN EN PROCESO A CONCLUIDOS	69,300.00
TOTAL		346,762.96

Que, a través del Oficio N° 071-2024-UNAAT/DGA-UTC, de fecha 29.ABR.2024, la Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad, remite al Director General de Administración, información sobre estudios de Preinversión;

Que, a su vez, mediante Proveído N° 2706-2024, de fecha 29.ABR.2024, la Dirección General de Administración, remite a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto – Unidad Formuladora, el expediente objeto de atención, para su validación e informe;

Que, mediante Informe N° 028-2024-UNAAT/P-OPP-UF, de fecha 09.MAY.2024, el Jefe de la Unidad Formuladora, remite al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, información de Estudio de Pre Inversión de la UNAAT, precisando que, con Informe N° 023-2023-UNAAT/P-OPP-UF de fecha 03 de julio de 2023, la responsable de la Unidad Formuladora remite el Informe al jefe (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Información respecto al inventario de los estudios de Preinversión a la fecha; asimismo recomienda que se derive a la Unidad de Abastecimiento para que verifiquen información y precisar el contrato y el monto contractual de cada estudio, para su posterior atención a la Unidad de Tesorería, y con ello realizar las acciones correctivas o deficiencias encontradas en la auditoría de los estados financieros y presupuestarios 2022 de la UNAAT; en dicho informe menciona del Cuadro 1: Inventario de estados de Preinversión de la UNAAT, se observa que a la fecha la UNAAT, ha contado con 15 inversiones entre proyectos de inversiones e IOARR (Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición), de los cuales 05 se encuentran desactivados y 10 activos. Asimismo, de estos 10 activos, se cuenta con 09 con expediente técnico y 01 en proceso de elaboración.

Cuadro 1: Inventario de estudios de Pre Inversión de la UNAAT

CUI	NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSION O IOARR	ESTADO	TIPO DE INVERSIÓN	COMENTARIO
2324429	CREACION DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE IDIOMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTO	DESACTIVADO	PROYECTO DE INVERSION	PROYECTO DE INVERSION DESACTIVADO DE ACUERDO A LA RESOLUCION DE



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA N° 076-2024-UNAAT/DGA



	ANDINA DE TARMA, SECTOR HUANCUCRO, DISTRITO DE ACOBAMBA, PROVINCIA DE TARMA, REGION JUNÍN			COMISION ORGNAIZADORA N° 353-2021-CO-UNAAT de Fecha 23.12.2023
2341075	CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA, SECTOR HUANCUCRO, DISTRITO DE ACOBAMBA, PROVINCIA DE TARMA, REGIÓN JUNÍN	ACTIVO	PROYECTO DE INVERSION	NINGUNO
2350849	CREACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BASICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA ALTOANDINA DE TARMA, EN EL TERRENO DE LAS 4.3 HECTÁREAS, SECTOR HUANCUCRO CENTRO POBLADO DE ACOBAMBA - DISTRITO DE ACOBAMBA - PROVINCIA DE TARMA - REGIÓN JUNIN	DESACTIVADO	PROYECTO DE INVERSION	PROYECTO DE INVERSION DESACTIVADO DE ACUERDO A LA RESOLUCION DE COMISION ORGANIZADORA N°353-2021-CO-UNAAT de fecha 23.12.2023
2350629	CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA, EN EL TERRENO DE LAS 4.3 HECTÁREAS, SECTOR HUANCUCRO CENTRO POBLADO DE ACOBAMBA - DISTRITO DE ACOBAMBA - PROVINCIA DE TARMA - REGIÓN JUNIN	DESACTIVADO	PROYECTO DE INVERSION	PROYECTO DE INVERSION DESACTIVADO DE OFICIO POR LA DGPMI-MEF DE ACUERDO A LOS CRITERIOS PARA LA DESACTIVACIÓN DE INVERSIONES (vigencia de la viabilidad: tres años contados desde su registro en el Banco de Inversiones, sin haberse iniciado el expediente técnico. (Oficio Múltiple N°000023-2021-MINEDU-OPEP-UIP)
2350844	CREACION DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, SEGURIDAD, COMUNICACIONES Y SISTEMA DE INFORMACIÓN EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA, EN EL TERRENO DE LAS 4.3 HECTÁREAS, SECTOR HUANCUCRO, CENTRO POBLADO DE ACOBAMBA - DISTRITO DE ACOBAMBA - PROVINCIA DE TARMA - REGIÓN JUNIN	DESACTIVADO	PROYECTO DE INVERSION	PROYECTO DE INVERSION DESACTIVADO DE ACUERDO A LA RESOLUCION DE COMISION ORGANIZADORA N°353-2021-CO-UNAAT de fecha 23.12.2023
2350833	CREACION DEL SERVICIO DEL CENTRO MEDICO EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA ALTOANDINA DE TARMA SECTOR HUANCUCRO CENTRO POBLADO DE ACOBAMBA - DISTRITO DE ACOBAMBA - PROVINCIA DE TARMA - REGIÓN JUNIN	DESACTIVADO	PROYECTO DE INVERSION	PROYECTO DE INVERSION DESACTIVADO DE ACUERDO A LA RESOLUCION DE COMISION ORGANIZADORA N°353-2021-CO-UNAAT de fecha 23.12.2023

Que, asimismo, el citado informe del párrafo anterior, en el numeral 3.4 adjunta un cuadro comparativo entre el Informe N° 034-2024-UNAAT/DGA-UTC-PIV (Unidad de Tesorería y Contabilidad) de Fecha 29.04.2024 y Informe N° 023-2023-UNAAT/P-OPP-UF de Fecha 03.07.2023, donde concluye y recomienda lo siguiente:

- ✓ 04 proyecto de inversión desactivado de acuerdo a la Resolución de Comisión Organizadora N°353-2021-CO-UNAAT de fecha 23.12.2023.
- ✓ 01 proyecto de inversión desactivado de oficio por la DGPMI-MEF de acuerdo a los criterios para la de desactivación de inversiones (vigencia de la viabilidad: tres años contados desde su registro en el Banco de Inversiones, sin haberse iniciado el expediente técnico. (Oficio Múltiple N°000023-2021-MINEDU-OPEP-UIP).
- ✓ 01 proyecto de inversión se encuentra Activo y viable.

Que, del cuadro comparativo elaborado en el numeral 3.4 del Informe N° 028-2024-UNAAT/P-OPP-UF, se aprecia, la conciliación entre la Unidad Formuladora y la Unidad de Tesorería y Contabilidad, siendo que existen 06 proyectos de inversión que guardan similitud, de los cuales 05 se encuentran desactivados, los mismos que generan un monto total de S/ 211,353.46 soles;

Que, mediante Oficio N° 0408-2024-UNAAT/P-OPP, de fecha 09.MAY.2024, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite al Director General de Administración, el Informe N° 028-2024-UNAAT/P-OPP-UF, en el que remiten información de Estudio de Pre Inversión de la UNAAT, a efectos de continuar con el trámite administrativo correspondiente;

Estando a la opinión técnica de la Unidad Formuladora y opinión técnica de la Unidad de Tesorería y Contabilidad; y, de conformidad con las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER como gasto del ejercicio el costo de estudios de pre inversión detallados en el ANEXO 01, que forma parte integrante de la presente Resolución, hasta por el importe de S/ 211,353.46 (doscientos once mil trescientos cincuenta y tres con 46/100 soles).



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA N° 076-2024-UNAAT/DGA

ARTÍCULO SEGUNDO. – **AUTORIZAR** a la Unidad de Tesorería y Contabilidad, el registro de la Nota de Contabilidad para el traslado de la cuenta 1505 Estudios y Proyectos – Subcuenta 1505.0101 Estudios de Preinversión Concluidos, a la cuenta del elemento 5 gastos, hasta por el importe señalado en el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO. – **NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Presidencia de la Comisión Organizadora, Unidad Ejecutora de Inversiones, Unidad Formuladora, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y Unidad de Tesorería y Contabilidad.

Regístrese, Comuníquese y Ejecútese.

c.c.
- PCO
- OPP
- UF
- UTC +Exp
- Archivo.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
ALTOANDINA DE TARMA


CPC Nelson Javier Inga Macuri
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN (e)



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

N° 076-2024-UNAAT/DGA

ANEXO 01

ÍTEM	CUENTA CONTABLE	CUI	NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSION O IOARR	ESTADO	COMENTARIO	MONTO
1	1505.0101	2324429	CREACION DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE IDIOMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTO ANDINA DE TARMA, SECTOR HUANCUCRO, DISTRITO DE ACOBAMBA, PROVINCIA DE TARMA, REGION JUNIN	DESACTIVADO	PROYECTO DE INVERSION DESACTIVADO DE ACUERDO A LA RESOLUCION DE COMISION ORGANIZADORA N° 363-2021-CO-UNAAT de fecha 23.12.2023	79,383.46
2	1505.0101	2350849	CREACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BASICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA ALTOANDINA DE TARMA, EN EL TERRENO DE LAS 4.3 HECTÁREAS, SECTOR HUANCUCRO CENTRO POBLADO DE ACOBAMBA - DISTRITO DE ACOBAMBA - PROVINCIA DE TARMA - REGION JUNIN	DESACTIVADO	PROYECTO DE INVERSION DESACTIVADO DE ACUERDO A LA RESOLUCION DE COMISION ORGANIZADORA N°363-2021-CO-UNAAT de fecha 23.12.2023	31,500.00
3	1505.0101	2350629	CREACION DEL SERVICIO DE TRANSIBILIDAD EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA, EN EL TERRENO DE LAS 4.3 HECTÁREAS, SECTOR HUANCUCRO CENTRO POBLADO DE ACOBAMBA - DISTRITO DE ACOBAMBA - PROVINCIA DE TARMA - REGION JUNIN	DESACTIVADO	PROYECTO DE INVERSION DESACTIVADO DE OFICIO POR LA DGPMI-MEF DE ACUERDO A LOS CRITERIOS PARA LA DESACTIVACION DE INVERSIONES (vigencia de la viabilidad: tres años contados desde su registro en el Banco de Inversiones, sin haberse iniciado el expediente técnico. (Oficio Múltiple N°000023-2021-MINEDU-OPEP-UPI)	30,250.00
4	1505.0101	2350844	CREACION DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, SEGURIDAD, COMUNICACIONES Y SISTEMA DE INFORMACION EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA, EN EL TERRENO DE LAS 4.3 HECTÁREAS, SECTOR HUANCUCRO, CENTRO POBLADO DE ACOBAMBA - DISTRITO DE ACOBAMBA - PROVINCIA DE TARMA - REGION JUNIN	DESACTIVADO	PROYECTO DE INVERSION DESACTIVADO DE ACUERDO A LA RESOLUCION DE COMISION ORGANIZADORA N° 363-2021-CO-UNAAT de fecha 23.12.2023	30,220.00
5	1505.0101	2350833	CREACION DEL SERVICIO DEL CENTRO MEDICO EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA ALTOANDINA DE TARMA SECTOR HUANCUCRO CENTRO POBLADO DE ACOBAMBA - DISTRITO DE ACOBAMBA - PROVINCIA DE TARMA - REGION JUNIN	DESACTIVADO	PROYECTO DE INVERSION DESACTIVADO DE ACUERDO A LA RESOLUCION DE COMISION ORGANIZADORA N°363-2021-CO-UNAAT de fecha 23.12.2023	40,000.00
TOTAL						211,353.46



